

**FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio económico 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 19 de Diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	75.000	Gastos de personal	37.200
Impuestos indirectos	20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.000
Tasas y otros ingresos	8.900	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	15.000	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	136.400	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	181.800
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	1.000
Transferencias de capital	43.700	TOTAL GASTOS	299.000
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	299.000		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionarios:*

Secretaria-Intervención. 1. En agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) Personal Laboral:

1. Alguacil.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 1 de febrero de 2023. – El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz

256

BOPSO-16-10022023